Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION Nº 136/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO 01/2016 "ALQUILER DE DEPOSITO PARA EL PROGRAMA AD REFERENDUM" ID Nº 302.033, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELA VIVA II - CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR.".

Asunción, 30 de diciembre de 2015

VISTOS: La Nota UCP Nº 2057 del 29 de diciembre de 2015, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución "Por la Cual se adjudica el llamado de Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2016 "Alquiler de Depósito para el Programa Ad Referéndum" – ID Nº 302.033 en el marco del "Programa Escuela Viva II – Convenio de Préstamo Nº 1.880/BL-PR.";

QUE, según Acta de Apertura de Sobres de fecha 29 de diciembre de 2015, ha presentado oferta el oferente: DISTRIBUIDORA SANTA INES DE DANY ASUNCION MONGELOS NUÑEZ;

QUE, en la evaluación realizada se pudo constatar que la oferta presentada por el oferente DISTRIBUIDORA SANTA INES DE DANY ASUNCION MONGELOS NUÑEZ cumple con los requisitos sustanciales establecidos en la Carta de Invitación, cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas y posee la capacidad necesaria para la ejecución del contrato.

QUE, el Informe de Evaluación de Oferta de fecha 29 de diciembre de 2015, en su parte conclusiva expresa: *En base a lo expuesto anteriormente, conforme a los criterios de evaluación, comparación de ofertas establecidas y de adjudicación establecidos en la Ley Nº 2051/03, y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación en el punto 21 "El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el total", este comité sugiere que la presente contratación recaiga en la Distribuidora Santa Inés por un monto total a contratar de Gs. 50.778.000. (Guaraníes cincuenta millones setecientos setenta y ocho mil) IVA Incluido.*

QUE, la Ley Nº 3.714/09 que aprueba el Convenio de Préstamo Nº 1.880/BL-PR estipula en el artículo 3.01 del Anexo de la "Ejecución y Administración del Programa" que: "La responsabilidad técnica y operativa de la Coordinación del Programa estará a

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y ESCOLAR BASICA
DIRECCION GENERAL

Humaitá Nº 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py

RESOLUCION Nº 136 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO 01/2016 "ALQUILER DE DEPOSITO PARA EL PROGRAMA AD REFERENDUM" ID Nº 302.033, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELA VIVA II - CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR.".

cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB..., de la misma manera en el punto 3.02 establece que: "La responsabilidad de la Coordinación General del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB..." y que en su artículo 3.04 del Anexo la citada Ley estipula que: "La UCP adaptada a las nuevas funciones será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones..."

QUE, la Resolución Nº 12.613 de fecha 10 de junio de 2015 autoriza a la señora **María del Carmen Giménez Sivulec**, en su carácter de Directora General de Educación Inicial y Escolar Básica como Coordinadora Ejecutiva y Ordenadora de Gastos Alterna, a representar a la Unidad Coordinadora de Programas MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura en los siguientes actos Administrativos: ...; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ...; y en los demás procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07 y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales...".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA EJECUTIVA
DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC-BID

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado de Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2016 "ALQUILER DE DEPOSITO PARA EL PROGRAMA AD REFERENDUM ID 302.033" a la firma DISTRIBUIDORA SANTA INES DE DANY ASUNCION MONGELOS NUÑEZ por un monto total a contratar de Gs. 50.778.000. (Guaraníes

RESOLUCION Nº 136 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO 01/2016 "ALQUILER DE DEPOSITO PARA EL PROGRAMA AD REFERENDUM" ID N° 302.033, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELA VIVA II - CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR.".

cincuenta millones setecientos setenta y ocho mil) IVA Incluido, según el cuadro de adjudicación que se detalla seguidamente:

DISTRIBUIDORA SANTA INES

Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad en Meses	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
801315 02-005	Alquiler de Depósito para los bienes y materiales del programa.- **Detalles con que deberá contar el Depósito:** • El depósito deberá contar con las condiciones mínimas de seguridad como ser seguros contra incendios, debe ser un espacio techado con aireación, estar habilitado como tal en el municipio en se encuentre, deberá contar con la patente municipal al día.- Deberá contar con los requisitos básicos de seguridad contra incendios de acuerdo a las normas municipales vigentes.-	2820 y 8567 27.1582.07 27.1582.06	Ñemby	6	mes	8.463.000.-	50.778.000.-
					Precio Total (IVA incluido)		**50.778.000.-**

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Coordinación de Contrataciones de la Unidad Coordinadora de Programas de este Ministerio, a suscribir el contrato con el oferente DISTRIBUIDORA SANTA INES DE DANY ASUNCION MONGELOS NUÑEZ conforme a los precios unitarios establecidos en el Art. 1° de la presente resolución.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y ESCOLAR BASICA
DIRECCION GENERAL

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TIXOMBOTE HA ARANDUPY
EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION Nº 136 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO 01/2016 "ALQUILER DE DEPOSITO PARA EL PROGRAMA AD REFERENDUM" ID Nº 302.033, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESCUELA VIVA II - CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR.".

Art. 3º **AUTORIZAR**, a la Coordinación de Contrataciones de la Unidad Coordinadora de Programas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el portal oficial de las contrataciones del Estado.

Art. 4º **COMUNICAR** y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA · DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR · DIRECCION

MARIA DEL CARMEN GIMENEZ
COORDINADORA EJECUTIVA UCP MEC BID